



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA



INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Nº de Convenio:

-2025

Página:

1

¿ige a partir de su firma.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA

Entre nosotros, LUIS DIEGO AGUILAR CASTILLO, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad número 1-0838-0150, vecino de San José, en su condición de PRESIDENTE con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA**, cédula jurídica número 3-002-347803, en adelante denominada **CLUBES DE LEONES** e Ileana Boschini López, mayor, casada, geóloga, vecina de Moravia, cédula de identidad 1-0538-0788 y Ricardo Zuñiga Cambrero mayor, casado, vecino de San José, cédula de identidad 1-0528-0443, en sus condiciones de Presidenta y Vicepresidente respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos, de **ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**, cédula jurídica 3-007-045337, de acuerdo con las potestades normativas que les confieren la legislación, estatutos y reglamentos de ambas entidades, acordamos celebrar el presente convenio de cooperación que se registrá por las siguientes disposiciones, acuerdan :

CONSIDERANDO:

- I. Que **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA**, en adelante **CLUBES DE LEONES**, es una asociación sin fines de lucro y de carácter voluntario, benemérita de la patria, auxiliar de los poderes públicos, constituida e inscrita bajo las leyes de la República de Costa Rica. Cuenta con programas de atención de causas globales: Servicio Humanitario, Visión, Mitigación del Hambre, Cáncer Infantil, Desastres Naturales, Medio Ambiente, Juventud, Auxilio en Caso de Desastre, diabetes, Con el fin de estimular el bienestar integral de las comunidades, la autogestión de las



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
ASOCIACION BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

1

ge a partir de su firma.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA

Entre nosotros, LUIS DIEGO AGUILAR CASTILLO, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad número 1-0838-0150, vecino de San José, en su condición de PRESIDENTE con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA**, cédula jurídica número 3-002-347803, en adelante denominada **CLUBES DE LEONES** e Ileana Boschini López, mayor, casada, geóloga, vecina de Moravia, cédula de identidad 1-0538-0788 y Ricardo Zuñiga Cambroner mayor, casado, vecino de San José, cédula de identidad 1-0528-0443, en sus condiciones de Presidenta y Vicepresidente respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos, de **ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**, cédula jurídica 3-007-045337, de acuerdo con las potestades normativas que les confieren la legislación, estatutos y reglamentos de ambas entidades, acordamos celebrar el presente convenio de cooperación que se registrá por las siguientes disposiciones, acuerdan :

CONSIDERANDO:

- I. Que **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA**, en adelante **CLUBES DE LEONES**, es una asociación sin fines de lucro y de carácter voluntario, benemérita de la patria, auxiliar de los poderes públicos, constituida e inscrita bajo las leyes de la República de Costa Rica. Cuenta con programas de atención de causas globales: Servicio Humanitario, Visión, Mitigación del Hambre, Cáncer Infantil, Desastres Naturales, Medio Ambiente, Juventud, Auxilio en Caso de Desastre, diabetes, Con el fin de estimular el bienestar integral de las comunidades, la autogestión de las



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

**ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Nº de Convenio:

-2025

Página:

2

e a partir de su firma.

comunidades, en aras de mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, movilizándolo el poder de la humanidad.

II. Que **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA** cuenta con distintos programas, los cuales se desarrollan a través de 73 clubes de leones en las 7 provincias, cada uno compuesto como mínimo de 20 integrantes. Cada club tiene su organización interna de Junta Directiva, comités para cada causa global. Los 73 clubes de leones se encuentran a su vez apoyados por Jefes de Región, que son 6, y éstos, a su vez, se componen de zonas con sus respectivos Jefes de Zona. Asimismo, el trabajo y esfuerzo de estos clubes y de la Gobernación se centra en torno a las fuerzas vivas de la comunidad y reúne a distintos gobiernos locales, organizaciones, instituciones y empresas bajo alianzas de cooperación y mutuo auxilio, entre los cuales siempre han estado presentes la **ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**.

III. **QUE LA ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA** y sus clubes tienen como misión es empoderar a los clubes de Leones, a voluntarios y aliados para mejorar la salud y el bienestar, fortalecer las comunidades y apoyar a los necesitados por medio del servicio humanitario y de subvenciones que impacten vidas globalmente, y fomentar la paz y el entendimiento internacional.

IV. **QUE LA ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE COSTA RICA** y sus clubes tienen como visión liderar las actividades de servicio humanitario y a la comunidad en todo el mundo.

V. **QUE LA ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA** y sus clubes forman parte de Lions International y de Lions Club International Foundation, formando una red global mundial de más de un millón cuatrocientos mil miembros organizados bajo las 8 causas globales referidas. Asimismo, realizamos en forma global con programas de atención humanitaria alrededor del mundo y del que todos somos parte.



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

**ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

3

e a partir de su firma.

- VI. QUE esta Asociación y los clubes de Leones somos participantes de los objetivos para revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, la cual requiere la colaboración entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, lo cual solo se puede conseguir con alianzas entre múltiples sólidas y en cooperación mutua, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos mutuos.
- VII. QUE en la II Sesión de Gabinete del 23 de noviembre de 2024, esta **ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA, mediante acuerdo 01-02, se aprobó realizar un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre esta Asociación y la ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA.**
- VIII. Que **LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**, es una institución que tiene como finalidad, la educación integral de la niñez y la juventud en sus aspectos físicos, intelectuales, morales, éticos – religiosos y sociales en la constitución de un ciudadano ejemplar, mediante la estimulación en el niño, la niña y el joven, de una activa convivencia social que los incorpore de forma libre, fecunda y consciente a los intereses y necesidades de progreso, desarrollo material y espiritual de la comunidad nacional, enmarcada dentro de los grandes principios y metas fundamentales del Escultismo Mundial y expresados por la Promesa y Ley Guía y Scout, mediante la creación en la Guía y el Scout, de una vida y operante conciencia social.
- IX. Que la Misión de **LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA** establece “ser una Organización de educación no formal que brinda oportunidades a la niñez y la juventud, por medio de un programa educativo innovador y participativo, para que sean protagonistas de su desarrollo personal.”.



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

**ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**



Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

4

e a partir de su firma.

Y que su visión es “Ser la Organización referente en el país de un modelo educativo no formal donde la niñez y la juventud desarrollen valores, liderazgos, competencias y habilidades que contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa”.

X. Que **LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA** cuenta con 380 Grupos de Guías y Scouts en 82 Cantones del país.

XI. Considerando que en el Plan Estratégico 2023-2028, en el eje de Programa Educativo, propone como **OE-01** Ofrecer un proyecto educativo innovador y participativo que promueva el desarrollo de la niñez y juventudes del país. Y más puntualmente en el **OE-01.4-** Promover la proyección y participación del movimiento Guía y Scout de CR en la comunidad.

XII. De igual forma considerando que en el Plan Estratégico 2023-2028, en el eje de Fortalecimiento Interno, se tiene como **OE-02** Optimizar la gobernanza y la gestión interna para lograr la eficiencia operacional de la AGYSCR, y específicamente el **OE-02.5-** Consolidar las alianzas estratégicas como parte de una gestión integral en la Asociación

POR TANTO

Encontrándose las Partes firmantes debidamente facultadas, en virtud de su investidura.

ACUERDAN

PRIMERA: Ambas Instituciones se comprometen a coordinar esfuerzos para fortalecer relaciones interinstitucionales, así como las capacidades del personal de ambas instituciones, con el fin de instaurar una relación de soporte y apoyo en las áreas de interés mutuo para el fortalecimiento de las capacidades en la gestión de riesgos y la resiliencia a nivel nacional.

SEGUNDA: Con el propósito de alcanzar las metas propuestas, ambas partes acuerdan llevar a cabo de manera conjunta las siguientes actividades:



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA



INSTITUCIÓN BENEMÉRITA
DE SERVICIO SOCIAL

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

5

e a partir de su firma.

1. Investigación, difusión e intercambio de conocimiento en temas de interés para ambas organizaciones.
2. Desarrollo de actividades que promuevan el fortalecimiento del conocimiento y las experiencias de personas voluntarias y permanentes de ambas organizaciones, en proporción y según sus capacidades y posibilidades institucionales.
3. Apoyar en la práctica y consolidación de los programas que benefician al personal joven de ambas organizaciones.
4. Préstamo de instalaciones, con previa autorización, y según disponibilidad para la realización de actividades vinculadas a los objetivos de las organizaciones firmantes de este convenio marco, debiendo las partes cubrir, cuando corresponda, los costos mínimos de mantenimiento de las instalaciones. El préstamo no incluye el servicio de alimentación el cual debe ser contratado por aparte.

TERCERA: Las Partes acuerdan crear un Comité conformado por un integrante de cada una de las Instituciones, el cual servirá de enlace entre las mismas. En el caso de LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA se designa a la Dirección General, localizable mediante el correo electrónico cmorera@siemprelistos.org. En el caso de ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA, se designa a la Gobernación__ localizable al correo electrónico _____.

CUARTA: Ambas partes convienen en que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas y en general cualquier información, o recurso relacionado con las iniciativas y proyectos que se deriven del presente Convenio Marco y de los correspondientes Convenios Específicos derivados del presente instrumento, recibirán un trato estrictamente confidencial por lo que no podrán, bajo ningún concepto, ser transferidos o divulgados a terceras personas ajenas a dichos instrumentos, exceptuando al personal involucrado cuando éste requiera



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

**ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:
-2025

Página:
6

e a partir de su firma.

información únicamente para la realización de las iniciativas y proyectos correspondientes.

Ambas partes podrán publicar y divulgar el material que editen de manera conjunta, del modo que estimen conveniente, haciendo constar en su caso su origen y finalidad. En caso de que alguna de las dos instituciones publique o divulgue algún tipo de material o información, donde se mencione o se haga uso de la imagen de la otra parte sin su previa autorización, la parte afectada podrá solicitar de forma escrita su retiro inmediato a la parte divulgante, la cual deberá realizar su retiro de la forma más expedita posible.

QUINTA: Ambas partes acuerdan que aquellos productos cuyo contenido sea susceptible de ser protegidos por derechos de autor, se entenderán como propiedad de la parte que lo aporta y tratándose del desarrollo de productos en forma conjunta, se entenderán como de propiedad compartida, por lo que de realizarse su inscripción de autoría en el Registro Nacional de la Propiedad deberá realizarse bajo la modalidad de coautor o copropietario en favor de ambos suscribientes del presente convenio.

SEXTA: Las actividades que se realicen de manera conjunta no involucrarán relaciones de subordinación ni ningún tipo de relación laboral. El personal comisionado por cada una de las partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezcan, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

SÉTIMA: Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este acuerdo, serán resueltas por las partes de común acuerdo; sin embargo, en caso de no existir acuerdo, las partes aquí firmantes se debe guardar el derecho de acudir a la vía de resolución de conflictos mediante mediación y de resultar



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA



Guías y Scouts
de Costa Rica
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Nº de Convenio:

-2025

Página:

7

e a partir de su firma.

infructuosa o parcialmente infructuosa podrá acudir cualquiera de las partes a la vía de la resolución de conflictos mediante arbitraje. En fomento de cultura de Paz, para la mediación y arbitraje, las partes acuerdan acudir únicamente a la Cámara de Mediación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Expresamente renuncian a acudir a la vía judicial.

OCTAVA: El presente convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por el Comité al que hace referencia la cláusula TERCERA.

NOVENA: Para la implementación de las acciones propias del presente convenio marco, ambas partes firmarán cartas de entendimiento específicos, en donde se fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán, indicando los objetivos, periodo de duración, lugares en donde se ejecutarán las actividades que corresponda, la metodología, recursos que aportarán las partes, medios de acción, formas de participación, obligaciones, contribuciones técnicas con sus recursos humanos y presupuesto, incluyendo los costos de apoyo técnico e institucional y los costos administrativos para cada institución y técnicos indirectos, mecanismos de coordinación y evaluación, que garantice su correcta ejecución. Estas cartas de entendimiento deberán ser suscritas y firmadas por ambas partes y serán accesorias al presente Convenio Marco.

DÉCIMA: Este Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes en cualquier momento a partir de su suscripción. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA: Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será por un plazo de 2 años. Podrá ser renovado automáticamente por periodos iguales y sucesivos, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su intención de no renovarlo, con al menos un mes de anticipación, antes del vencimiento de cada plazo.



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

**ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**



Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

8

e a partir de su firma.

Ambas partes acuerdan que el presente convenio podrá ser terminado de forma anticipada por cualquiera de ellas, siempre y cuando se haga mediante notificación escrita dirigida a la otra, por lo menos con tres meses de antelación a la fecha en que se deseara dejar sin efecto.

En todo caso, las actividades que se encuentren en curso con arreglo a los planes de actividades o acuerdos específicos habrán de ser finalizadas.

DÉCIMA SEGUNDA: Por la naturaleza de este convenio y dado que no contempla el intercambio de recursos económicos entre las partes, el mismo se considera de cuantía inestimable.

Firmado en la ciudad de San José, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en dos ejemplares originales siendo estos textos igualmente auténticos.

LUIS DIEGO AGUILAR CASTILLO
Presidente/ Gobernador Distrito D4
Asociación Clubes de Leones de Costa Rica

ILEANA BOSCHINI LÓPEZ
Presidenta
Asociación Guías y Scouts de C.R



**CLUBES DE LEONES
DE COSTA RICA**
Institución Benemérita
de Servicio Social

ASOCIACION GOBERNACION DE LEONES DE COSTA RICA DE
COSTA RICA DE COSTA RICA Y
ASOCIACION GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCION BENEMERITA

Título

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

N° de Convenio:

-2025

Página:

9

e a partir de su firma.

GLORIANA AGUILAR SOLANO

Vicepresidenta

Asociación Guías y Scouts de C.R

RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO

Vicepresidente

Asociación Guías y Scouts de C.R

GRETTEL ROMERO FALLAS

I Vicegobernadora Distrito D-4

Asociación Clubes de Leones de Costa Rica

